



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Financieros
Oficio No. ASEA/UAF/DGRF/0232/2022
Ciudad de México, a 29 de marzo de 2022

LIC. ANDREA SOTO ARREGUÍN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE. -

Hago referencia a su oficio **ASEA/UAF/DGRMS/0288/2022**, mediante el cual solicita se otorgue suficiencia presupuestal con cargo a la partida de gasto 21101 "Materiales y útiles de oficina", en el programa presupuestal G031, por un monto de \$272,000.00, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA ASEA**, a través de la plataforma "Tienda Digital", que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Al respecto y con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 64 del Reglamento de la LFPRH; numeral 6.5 del Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010 y última reforma de fecha 30 de noviembre de 2018; artículo 41 del Reglamento Interior de la ASEA; me permito comunicarle que se registró la suficiencia **No. 00312**, por un monto de **\$272,000.00 (Doscientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**; lo anterior para los fines procedentes, cabe mencionar que se deberá dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, y en particular a lo señalado en el artículo 10 de dicho ordenamiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ACT. ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS



C.c.e.p. Mtra. María de la Cruz M. Zardain Borbolla. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la ASEA. - Copia electrónica.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Financieros
Oficio No. ASEA/UAF/DGRF/0233/2022
Ciudad de México, a 29 de marzo de 2022

LIC. ANDREA SOTO ARREGUÍN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE. -

Hago referencia a su oficio **ASEA/UAF/DGRMS/0289/2022**, mediante el cual solicita se otorgue suficiencia presupuestal con cargo a la partida de gasto 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades", en el programa presupuestal M001, por un monto de \$20,000.00, para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA LA ASEA**, a través de la plataforma "Tienda Digital", que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Al respecto y con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 64 del Reglamento de la LFPRH; numeral 6.5 del Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010 y última reforma de fecha 30 de noviembre de 2018; artículo 41 del Reglamento Interior de la ASEA; me permito comunicarle que se registró la suficiencia **No. 00315**, por un monto de **\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)**; lo anterior para los fines procedentes, cabe mencionar que se deberá dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, y en particular a lo señalado en el artículo 10 de dicho ordenamiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ACT. ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS



C.c.e.p. **Mtra. María de la Cruz M. Zardain Borbolla**. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la ASEA. - Copia electrónica.



